

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 9 de marzo de 2021.

Referencia Penal: CUI. 252586101379-2016-80005

Delito: Acceso Carnal Violento (205 C.P)

Investigado: YEFERSON VELASQUEZ PACHON

Alias: PORRON

Víctima: ANA ROSA ALVARADO MARTINEZ.

Arriada la petición en el día de ayer por parte de la Fiscalía Seccional del Circuito de Pacho Cundinamarca, a través del canal digital de este recinto sumarial, se procede a señalar fecha para el próximo 24 de marzo hogño a la hora de las 2:00 pm, y así llevar a cabo la audiencia solicitada (Cancelación y expedición de Orden de Captura).

Por secretaria comuníquese al Ente petente, con el fin de velar siempre por el ejercicio judicial, principios y derechos Superiores, entre otros, (notificación, publicidad), en consonancia con el enseñado en el artículo 29 Rector, bajo la denominación genérica del debido proceso.

Comuníquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 179 del C.P.P. En suma, de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 10 de marzo de 2021, se
NOTIFICA las partes por anotación en
el Estado No. 025 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con C

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN CUNDINAMARCA
PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

El Peñón Cundinamarca, a 9 de marzo de 2021.

Referencia Penal: CUI. 252586101379-2019-80020

Delito: Hurto Calificado

Acusado: Walter Felipe Tapiero Forero.

Víctimas: Yeisón Andrés Triana .

.- Como quiera que la audiencia por celebrase el 4 de marzo hogano, no se pudo llevar a cabo por falta de ubicación, notificación y enteramiento de las partes en contienda, el despacho procede señalar fecha para el próximo **24 de marzo de 2021 a la hora de la 1:00 pm.**, con el fin de realizar audiencia virtual concentrada dentro del atestado referenciado.

. Se conmina al fiscal dueño de esta investigación, extienda sus campos y acción a fin de ubicar, noticiar y notificar a todos los sujetos procesales, valga acotar, contundente información y en especial la dirección electrónica (canal digital), numero de celulares y direcciones físicas; téngase en cuenta que en auto que antecede se le informo de las labores y resultados enunciados por parte de la inspección del municipio de los resultados anteriores.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 179 del C.P.P. En suma de la virtualidad, organización y control interno del Despacho, se incorporara en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 10 de marzo de 2021, se
NOTIFICA las partes por anotación en
el Estado No. 025 de 2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Escaneado con